



TRABAJOS FINALES DE MAESTRÍA

La incidencia de incentivos tributarios por contratación de trabajadores de 18 a 26 años en el sector hotelero de Guayaquil

**Propuesta de artículo presentado como requisito para optar al
título de:**

Magister en Contabilidad y Finanzas

Por el estudiante:

Gladys Azucena PORTILLA REMACHE

Bajo la dirección de:

Justo Elicer CAMPOS CÁRDENAS

**Universidad Espíritu Santo
Facultad de Postgrado
Samborondón - Ecuador
Junio de 2017**

La incidencia de incentivos tributarios por contratación de trabajadores de 18 a 26 años, en el sector hotelero de Guayaquil

The impact of tax incentives for hiring young workers (from 18 to 26 years old) on the hotel industry in Guayaquil

Gladys Azucena PORTILLA REMACHE¹
Justo Eliecer CAMPOS CÁRDENAS²

Resumen

Los estudios empíricos realizados a la efectividad de los incentivos tributarios a la generación de empleo en los países de América latina, han generado opiniones divididas en cuanto a los beneficios que puede brindar este instrumento fiscal. No obstante, no existe suficiente evidencia que permita analizar la incidencia de los incentivos tributarios en la generación de empleo a jóvenes de 18 a 26 años, grupo etario que generalmente tiene altas tasas de desempleo a nivel latinoamericano. Este trabajo tiene como objetivo demostrar que, de existir estímulos fiscales a las empresas hoteleras que contraten personal joven, esto podría generar un beneficio social debido a la creación de nuevas plazas de empleo en las empresas que se acojan a este incentivo. Se realizó una encuesta de trece preguntas a Gerentes financieros y personas encargadas de la planificación tributaria de 20 hoteles de la ciudad de Guayaquil. Se encontró que un incentivo tributario por la contratación de personal joven, podría crear una liquidez considerable en el sector hotelero de Guayaquil. Adicionalmente, el impulso a la creación de nuevos puestos de trabajo podría aportar positivamente al cambio de la matriz productiva del país. Los resultados obtenidos en este sector, pueden servir de base para futuros análisis de creación de este tipo de incentivos en otros sectores económicos, así también en otras ciudades del país que tengan altas tasas de desempleo.

Palabras clave:

Incentivos tributarios, sector hotelero, empleo, desempleo, jóvenes.

Abstract

Several studies related to the effectiveness of tax incentives for promoting employment of young workers in Latin America have reached opposite views regarding the benefits of these incentives. However, there is not enough evidence about the impact of incentives on the generation of new hires of people from 18 to 26 years old. This group has shown one the highest rates of unemployment in the region. This paper aims to demonstrate how a tax incentive might promote new hires in the hotel sector in Guayaquil. A 13 items questionnaire was designed to evaluate the impact of this incentive. Twenty people from Finance and Tax Planning areas were interviewed. It is concluded that a tax incentive for promoting young employment might increase the liquidity of these companies. Moreover, the promotion of younger new hires can also contribute to the Ecuador's production model. These results might be relevant for further research regarding tax incentives in others industries as well as countries with high unemployment levels.

Key words

Tax incentives, hotel industry, employment, unemployment, young workers.

¹Economista, Universidad de Guayaquil – Ecuador. E-mail gportilla@uees.edu.ec.

²Magister en Administración de empresas, Université du Québec Montréal – Canadá. Profesor Universidad Espíritu Santo. Ecuador. E-mail ecampos@uees.edu.ec.

INTRODUCCIÓN

Los incentivos tributarios son considerados instrumentos de política económica y fiscal que buscan promover la inversión y la productividad (Paulos, 1975). Son mecanismos para que las compañías mejoren sus niveles de rentabilidad y así poder generar nuevas fuentes de empleo estable y de calidad (Pontón, 2011). Los incentivos reconocen deducciones a la base imponible, exoneraciones, exenciones, etc. (Servicio de Rentas Internas, 2016).

El 21 de diciembre de 2010, la Asamblea Nacional emitió el Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversión (COPCI), con el objetivo de promover e incentivar la inversión y la producción de las diferentes actividades económicas y así conseguir transformar la matriz productiva. El artículo 24 del COPCI detalla una clasificación de estos incentivos (Tabla 1), de acuerdo a la finalidad de la inversión a realizar (Asamblea Nacional Constituyente, 2010). El propósito de estos incentivos es que las empresas motivadas por las deducciones planteadas en el COPCI, aporten a la reducción del desempleo y la inclusión de discapacitados en el mercado laboral (León, 2012).

Tabla 1
Clasificación de los incentivos

Tipo de incentivo	Limitaciones	Deducciones /exoneraciones
Generales	Todas las sociedades y sectores en cualquier parte del país.	Deducciones 100% adicional sobre gastos de depreciación por la adquisición de maquinaria ecoeficiente; exoneración de impuesto a la salida de divisas por préstamos del exterior realizados a instituciones financieras y a los pagos realizados al exterior por dividendos distribuidos por sociedades a favor de otras sociedades o personas naturales, no residentes en el Ecuador, excepto paraísos fiscales.; Reducción de 10 puntos porcentuales sobre la tarifa de impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos.
Sectoriales	Sociedades constituidas a partir de la vigencia del COPCI. Deben ser nuevas inversiones en sectores prioritarios, fuera de las ciudades de Quito y Guayaquil.	Exoneración del Impuesto a la Renta durante 5 años desde que se generen ingresos para nuevas inversiones que se realicen en Sectores Priorizados y Sustitución de Importaciones.
Zonas deprimidas	Solo para compañías que operan en zonas deprimidas	Deducción de hasta el 100% adicional del impuesto a la renta del costo de contratación de nuevos trabajadores por 5 años.
Zonas especiales de desarrollo económico (ZEDE)	Inversiones en zonas económicamente deprimidas, en total son 89 zonas con esa categoría.	Exoneración del Impuesto a la Renta por 10 años para Industrias Básicas: A partir del primer año en que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

Fuente: Artículo 24 del COPCI

Según (Alarcón, 2014) los incentivos tributarios permiten que el empresario tenga un rol activo en el crecimiento de la economía y que éste desarrollo sea revertido a su misma empresa o sector. En este contexto (Almeida, 2001) señala que los agentes económicos buscan ese estímulo para ser productivos y tener un crecimiento sostenible en el largo plazo, pero a su vez desean ser parte de ese progreso económico y social del país donde invirtieron (Acosta, Armijos, Galarza, & García, 2016).

Para medir el impacto de los incentivos tributarios, se deben evaluar los beneficios que generan, de esa forma se determina si se ha generado un desarrollo económico, sean estas inversiones nuevas y/o un incremento de empleo (Roca, 2010). Para observar la incidencia que han tenido estas deducciones para la generación de empleo, se analizaron los datos del empleo y desempleo a nivel nacional desde el año 2010 en el que se creó el COPCI, hasta las cifras disponibles del año 2016.

Los datos que se obtienen del Instituto Nacional de Estadística y Censos (Inec, 2016a), revelan que, en Ecuador, a diciembre

La incidencia de incentivos tributarios por contratación de trabajadores de 18 a 26 años en el sector hotelero de Guayaquil

de 2016, el empleo adecuado³ estuvo en el orden del 41,2% de la Población Económicamente Activa (PEA)⁴ conformada por 7.034.171 personas. La tasa de desempleo a nivel nacional se ubicó en 5,2%, de la cual el 16,80% pertenecen al grupo de jóvenes de 15 a 24 años. La tasa de desempleo urbano de jóvenes de 15 a 24 años ha sido en los últimos cinco años la más alta, hasta diciembre de 2016, es decir aproximadamente 140.000 personas no tuvieron empleo, 1 de cada 6 jóvenes en este rango no tiene acceso a empleo, es decir tres veces la tasa nacional. (Tabla 2).

Tabla 2:

Evolución del desempleo nacional, urbano y urbano juvenil.

Años	Desempleo nacional	Desempleo urbano	Desempleo urbano de 15 a 24 años
2010	5,00%	6,10%	15,30%
2011	4,20%	5,10%	13,00%
2012	4,10%	5,00%	14,50%
2013	4,20%	4,90%	13,20%
2014	3,80%	4,50%	12,50%
2015	4,80%	5,60%	14,70%
2016	5,20%	6,50%	16,80%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Encuesta nacional de empleo y desempleo urbana ENEMDU, 2016.

Según el Ministerio de Turismo (Mintur), en el 2016 se generaron 1.097.582 empleos en todas las actividades turísticas de Guayaquil, de los cuales 90.077 personas laboraron en hoteles y restaurantes. Adicionalmente, en ese mismo año, la actividad económica de hotelería y restaurantes contribuyó el 8,2% de empleos generados por todos los sectores de la economía (Mintur, 2016a). En la provincia del Guayas, los establecimientos dedicados a la actividad hotelera registrados en el Mintur (Mintur, 2016b) fueron 431 empresas y generaron 5.881 puestos de empleos (Mintur, 2016c). En la ciudad de Guayaquil en el año 2015, 13 hoteles tuvieron categoría de lujo⁵ y 15 fueron de primera categoría (Mintur, 2015). Las características de los hoteles de lujo y

primera categoría dependen generalmente de la infraestructura física que poseen, además de la calidad y cantidad de servicios que ofrecen, adicionalmente deben contar con personal especializado y distinto para cada uno de los productos que brindan, entre los cuales están los de: limpieza, cocina, médicos, gimnasio, guardería, etc.

La finalidad de este trabajo será analizar la influencia de los incentivos tributarios orientados al empleo en la contratación de jóvenes de 18 a 26 años en el sector hotelero de la ciudad de Guayaquil y está dirigida a la búsqueda de mejores opciones de empleo para los jóvenes, debido a que fomentar el primer empleo y a su vez disminuir las altas tasas de desempleo juvenil, debe ser una de las prioridades en toda política laboral de un país.

OBJETIVOS

Estos antecedentes han permitido el planteamiento del siguiente objetivo general de este trabajo:

Demostrar que los incentivos tributarios por contratación laboral incrementan las fuentes de empleo de los jóvenes de 18 a 26 años, en el sector hotelero de la ciudad de Guayaquil.

Como objetivos específicos se analizará lo siguiente:

- Los incentivos tributarios por contratación laboral en el Ecuador, y;
- Los efectos de los incentivos tributarios por contratación laboral en las compañías que se dedican a la actividad turística hotelera.

METODOLOGÍA

Este artículo consta de un diseño de investigación de carácter cuantitativo, exploratorio, descriptivo, de campo y documental, apoyado en las normas y leyes del Ecuador, que se relacionen con los incentivos

³ El empleo adecuado lo conforman trabajadores que tienen un ingreso adecuado y no desean trabajar horas adicionales a su jornada diaria

⁴ La Población Económicamente Activa (PEA) son aquellas personas que se encuentran laborando o que se encuentran buscando empleo

⁵ Las categorías de los hoteles están descritas en el Artículo 10 del Reglamento General de actividades turísticas.

tributarios que propicien la generación de empleo.

El análisis y uso de bases de datos nacionales, permiten realizar una investigación cuantitativa y longitudinal. Las variables consideradas para este artículo serán las siguientes:

- Los incentivos tributarios por contratación laboral en el Ecuador.
- El acceso al empleo en el sector hotelero.
- Los beneficios para las compañías del sector hotelero de la ciudad de Guayaquil, originados en los incentivos tributarios por contratación laboral

Alcances:

1.- El presente trabajo presenta cifras a nivel nacional, del empleo adecuado y desempleo urbano abierto y datos económicos del sector turístico de la ciudad de Guayaquil y a nivel nacional.

2.- La investigación se enfoca únicamente en el sector hotelero de lujo y de primera categoría de la ciudad de Guayaquil, debido a que por la naturaleza de sus servicios, generalmente tienen un mayor número de personal y causan mayores utilidades, por lo que serían los más beneficiados de un incentivo tributario por la contratación de personal joven, sin embargo, es necesario señalar que de haber un incentivo de esta naturaleza, para el sector hotelero, éste no excluiría a ninguna categoría de hotel en particular.

Los hoteles a realizar la encuesta son:

Hoteles de lujo: Ramada; Unipark; Sheraton; Courtyard by Marriot Guayaquil; Hm International; Sonesta; Holiday Inn Guayaquil Airport; Wyndham Guayaquil; Grand Hotel Guayaquil; Hampton Inn Boulevard Hotel & Casino; Hilton Colón y Oro verde.

Hoteles de primera categoría: Continental; Alexander; Las Américas; Del Rey; Doral; Rizzo; Sol de Oriente; Sol de Oro; Marcellus; Gold Center hotel; Palace; Castell; City Plaza; Corona real; Galería Man-ging.

Limitaciones:

En el momento de realizar el estudio, se evidenció la falta de actualización y conocimientos por parte de las personas encargadas del área financiera y tributaria, sobre las ventajas de la planificación tributaria por medio de los incentivos tributarios que ofrece el COPCI.

REVISIÓN DE LA LITERATURA

En diciembre de 2016, los países latinoamericanos cerraron con altas tasas de desempleo de personas de 18 a 26 años, el promedio en América Latina es del 18,3%. Los países con el más alto índice de desempleo son: Brasil con el 27,10%, Uruguay con el 22,5%, Argentina 19,10%, Chile 16%, Perú 15,8%, Colombia 15,1% y Paraguay 12,3% (Ministerio de trabajo, 2017). Estos datos han derivado en que algunos países adopten medidas que reduzcan esta problemática a través de subsidios o regímenes especiales. Países como Colombia, Perú, Uruguay y Paraguay adoptaron leyes como iniciativa para promover el trabajo juvenil (Organización Internacional del Trabajo, 2015a).

Incentivos tributarios a la generación de empleo en Colombia.

La Ley 1429, expedida el 29 de diciembre de 2010 en la República de Colombia, señala en su artículo 9, que los empleadores que contraten nuevo personal, que sean menores de veintiocho años, podrán tomar los aportes al SENA⁶, ICBF⁷ y Cajas de Compensación Familiar. De igual forma los aportes en salud a la subcuenta de solidaridad del FOSYGA⁸ y el aporte al Fondo de Garantía de Pensión Mínima que corresponda a los nuevos

⁶ Servicio Nacional de Aprendizaje.

⁷ Instituto Colombiano de Bienestar Social.

⁸ Fondo de Solidaridad y Garantía.

empleos, como deducción tributaria para la determinación del impuesto a la renta (Congreso de la República de Colombia, 2010). En el año 2011, los resultados de esta ley tuvieron un gran impacto en la reducción del desempleo en jóvenes menores de 28 años, en total 44.035 empresas en el año de promulgación de la ley, contrató 395.266 jóvenes, de los cuales el 51,20% de esos puestos de trabajo fueron generados por grandes empresas (Ministerio de Trabajo de Colombia, 2011).

Incentivos tributarios a la generación de empleo en Perú

En Perú, el 15 de diciembre de 2014, se promulga la ley No. 30288, que promovía el acceso de jóvenes de entre 18 a 24 años al mercado laboral y a la protección social en su artículo 20, se establecía que las empresas que contraten personal joven bajo este régimen especial, obtenían un crédito tributario contra el Impuesto a la Renta equivalente al valor del gasto de capacitación de jóvenes contratados bajo este sistema (Congreso de la República de Perú, 2014)., sin embargo, el 26 de enero de 2015, fue derogada esta ley debido a protestas de los jóvenes de ese país, que señalaban entre otros aspectos, que muchos de sus derechos se habían vulnerado, entre ellos la reducción de días de vacaciones, que pasó de 30 a 15 días. (Organización Internacional del Trabajo, 2015b).

Incentivos tributarios a la generación de empleo en Uruguay.

En Uruguay con el objetivo de promover el empleo juvenil, se remite la ley N° 19.133, que se reglamentó en abril de 2016, esta ley busca fomentar el trabajo de las personas de entre 15 y 29 años, al instaurar un subsidio en el salario que las empresas paguen a los jóvenes, así como beneficios por otorgar días adicionales de licencia por estudio, capacitaciones y reducción de la jornada laboral (Asamblea General de Uruguay, 2013). El Instituto de

Estadísticas de Uruguay señaló que la tasa de desempleo juvenil a marzo de 2017 fue de 25,9% (Instituto Nacional de Estadística, 2017).

Incentivos tributarios a la generación de empleo en Paraguay.

La Ley 4.915/13 impulsa la contratación de trabajadores jóvenes con un subsidio a la remuneración, introduce cinco tipos de contratos: contratos para capacitación laboral, la práctica laboral, la beca de trabajo, el contrato de primer empleo formal, y el contrato de aprendizaje (Congreso Nacional de Paraguay, 2013). Sin embargo, la Ley 4.915/13 recién se ha reglamentado en febrero de 2015, las tasas de desempleo juvenil, antes de esta ley se ubican en el promedio del 20%, a diciembre de 2016, fue de aproximadamente 18%, cabe destacar que aproximadamente el 80% del empleo juvenil es informal. (Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, 2017).

Incentivos tributarios en Ecuador establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno para la generación de empleo.

Mediante la expedición de la Ley Orgánica para la promoción del trabajo juvenil, regulación excepcional de la jornada de trabajo, cesantía y seguro de desempleo, (Asamblea Nacional Constituyente, 2016), el legislador establece estímulos a las empresas privadas para la contratación de personal entre los 18 y 26 años de edad, a través del pago por parte del Estado del aporte patronal al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en los casos y condiciones establecidos en dicha ley; sin embargo, en este cuerpo legal no se establecen incentivos tributarios por el empleo de jóvenes, que favorezcan el incremento de las fuentes de empleo y la disminución de las tasas de desempleo y subempleo en nuestro país.

El Art. 4, literal d, del COPCI señala que uno de los fines para el empleo es “*Generar trabajo y empleo de calidad y dignos, que contribuyan a valorar todas las formas de trabajo y cumplan con los derechos laborales*” (Asamblea Nacional Constituyente, 2010, pág. 4).

En este contexto, el artículo 10 numeral 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno (Asamblea Nacional Constituyente, 2015) plantea, entre otras deducciones, incentivos que fomenten la producción y la inversión en el país, cuya finalidad sea la de obtener un crecimiento del aparato productivo, permitiendo a las empresas beneficiarse con deducciones adicionales en la base imponible, lo que puede resultar atractivo a los empresarios e inversionistas y de esta manera se pueda dinamizar la economía del país a través de la generación de empleo y desarrollo de la producción. Entre las deducciones que pretenden cumplir este propósito de fomentar la creación de empleo tenemos los detallados en la (Tabla 3), donde se presenta los diferentes tipos de deducciones del cual se pueden beneficiar si cumplen lo establecido en la norma.

Tabla 3:

Deducciones de la base imponible del impuesto a la renta, con relación a la contratación de empleados

Tipo	Monto adicional en la base imponible	Condiciones
Incremento neto de empleos	100%	Permanencia mínimo 6 meses
Pagos a discapacitados o trabajadores que tengan cónyuge, hijos, o dependiente con esta condición	150%	Rangos establecidos por el Consejo Nacional de Discapacidades
Nuevas inversiones en ZEDE	por 5 años	Contratar personas del sector a invertir
Contratación de adultos mayores y migrantes retornadores mayores de 40 años	150%	por 2 años a partir del contrato

Fuente: Artículo 10 LRTI

Existen criterios como el de Andrés Robalino, Director Ejecutivo de la Cámara de Industrias, Producción y Empleo de Cuenca (Robalino, 2016), y de Omar Toledo, Juez Superno y experto en Derecho Laboral en Perú (Toledo, 2016), que coinciden en que un sector productivo competitivo, puede generar constantes fuentes de empleo y para esto es imprescindible que se tomen las debidas políticas económicas y se creen los incentivos tributarios necesarios para este objetivo. En este contexto (Martínez & Pérez, 2002) sostienen que la política económica debe ir dirigida a estimular la creación de empleo, el otorgar un procedimiento tributario diferenciado para las empresas que aporten a esta estrategia a través de incentivos tributarios, puede ser el camino idóneo para conseguir el fin propuesto, de igual forma (Vera & Carpio, 2012) indican que los incentivos representan ahorros a las empresas y esto puede traducirse en un incremento de la producción que conlleve el efecto multiplicador en el empleo y el cambio en la matriz productiva.

La efectividad de un incentivo tributario puede ser una tarea difícil de acuerdo a (Jorratt, 2010), debido a lo ambiguo que resulta cuantificar si el valor generado por inversiones adicionales supera la recaudación que podría haberse dado si no se aplicara el incentivo, además que podría haberse generado inversiones sin el incentivo, por otra parte, algunos contribuyentes que no cumplen con los requerimientos para acceder a él, figurarán cumplirlos. Por ejemplo, en Ecuador en el año 2008 las empresas pudieron acogerse a la deducción por incremento neto de empleo, 1.509 compañías dedujeron de sus bases imponibles aproximadamente US\$119 millones, esta deducción se traduce en la creación de unos 36 mil puestos de trabajo. En ese año de un total de 377 empresas grandes, apenas el 21,5% hizo uso del incentivo, en tanto que el 0,4% fue de microempresas y el 3,2% de las pequeñas empresas.

La incidencia de incentivos tributarios por contratación de trabajadores de 18 a 26 años en el sector hotelero de Guayaquil

Autores como (Agostini & Jorratt, 2013) señalan que según las ilustraciones empíricas, los incentivos tributarios han tenido un bajo impacto en las variables inversión y empleo. Coinciden con este criterio (Jiménez & Podésta, 2009), en donde revelan que, estudios realizados para EE.UU., reflejaron que el efecto de los incentivos tiene un bajo resultado sobre las medidas de inversión y contratación de mano de obra por parte de las empresas, en donde señalan que una disminución de 10% en impuestos, incrementaría el empleo, la inversión o el establecimiento de nuevas empresas entre un 1 y un 6%.

Sin embargo (Cedeño, 2014) concluye que los incentivos tributarios, cuya finalidad es la generación de nuevo empleo, son positivos teóricamente, porque promueven el desarrollo y el empleo en las diversas industrias del país, pero las compañías no aplican masivamente estas ventajas en su planificación tributaria en la mayoría de los casos por desconocimiento.

Empleo y desempleo en el Ecuador

El artículo 326 de la Constitución de la República del Ecuador en su numeral 1, señala que el Estado impulsará el pleno empleo y la eliminación del subempleo y el desempleo (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

La población en edad de trabajar⁹ (PET), ha tenido un crecimiento promedio del 2,16% durante el periodo de 2010 a 2016 (Tabla 4), así también la PEA ha crecido en un 3,42% y el empleo adecuado en un 2,15%. En el periodo 2010 al 2014, el empleo adecuado creció en aproximadamente 5,39%, sin embargo decreció en el año 2015 en un 1,66% y tuvo un descenso mucho mayor en el 2016 con el 6,99%, los factores que pudieron provocar este decrecimiento, son por ejemplo, la crisis mundial, la caída del precio del petróleo, entre otros (Inec, 2017a).

Tabla 4:
Indicadores Laborales de los años 2010 al 2016

Total Nacional	AÑOS						
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Población en edad de trabajar	10.291.500	10.533.003	10.864.147	11.200.371	11.159.255	11.399.276	11.696.131
Población económicamente activa	6.436.257	6.581.621	6.701.263	6.952.986	7.194.521	7.498.528	7.874.021
Empleo adecuado	2.875.533	2.996.566	3.118.174	3.328.048	3.545.802	3.487.110	3.243.293

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos (ENEMDU) 2016

Las cifras revelan que entre diciembre 2015, los jóvenes desempleados del rango de 15 a 24 años pasó de 149.384, a un total de 166.173 a diciembre 2016, que representan el 40,6% del total de personas desempleadas en el Ecuador (Inec, 2017b).

Los comparativos de empleo adecuado y desempleo (Figura 1) a diciembre de 2016, indican que los jóvenes de 15 a 24 años tienen el 40,6% del total de desempleo y apenas el 10,5% del total de empleo adecuado a nivel nacional (Banco Central del Ecuador, 2016).

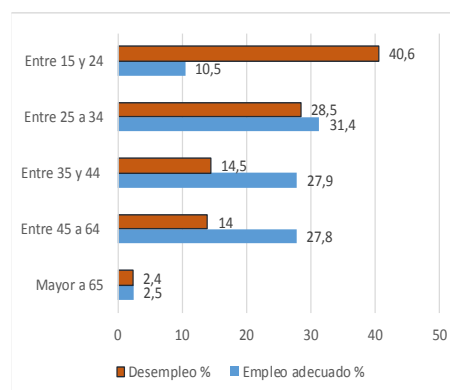


Figura 1: Empleo y desempleo por grupo de edades a diciembre de 2016

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos

Desempleo juvenil

El desempleo de jóvenes de 16 a 24 años a nivel mundial es de aproximadamente 73 millones, una cifra que se ha incrementado desde el 2007 en un 6% (World Economic Forum, 2016).

⁹ La PET lo conforman las personas mayores de 10 años que tengan condiciones para trabajar.

Los estudios indican que 6 de cada 10 jóvenes que consiguen laborar lo hacen a través de empleos informales, con implicaciones en muchos casos de deficientes condiciones de trabajo, sin acceso a seguridad social, bajos salarios y baja productividad (Organización Internacional del Trabajo, 2015c).

Según John Wadsworth, director de la escuela de Economía de Londres, el problema del desempleo juvenil es que los jóvenes generalmente están entre el borde de la contratación y el despido, ya que se ha evidenciado que cuando una compañía decide incrementar su personal, generalmente contrata a jóvenes, pero cuando lo reduce, ellos son los primeros en ser despedidos (International Monetary Fund, 2015).

Según el estudio realizado por la Cepal (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (Cepal, 2006a), los organismos internacionales, como el Programa Mundial del Empleo, reconocen que los jóvenes necesitan una atención específica en la inserción laboral, ya sea con políticas laborales flexibles o a través de políticas económicas como los incentivos tributarios. Criterios como el de (Chalana, 2006), sostienen que los jóvenes de 15 a 29 años son más vulnerables que los segmentos de mayor edad a aceptar condiciones precarias de trabajo, muchas veces llevados por la intención de ganar experiencia laboral, por lo que deben incluirse estrategias que eliminen o al menos reduzcan esta problemática. (Cepal, 2006b). En cuanto a cifras, en el año 2012 América Latina conformada por 18 países, tuvo una aportación laboral de jóvenes (entre 15 y 29 años) del 39%, mientras que el grupo etario de 25 a 29 años alcanzaba el 80% de esta participación (Cepal, 2015). Por lo tanto este problema se convierte en un eslabón crítico en la inclusión social debido a que los gobiernos no han profundizado en el tema y es poco común que en los países latinoamericanos haya beneficios tributarios, como por ejemplo la posibilidad de realizar mayores deducciones

para el pago del impuesto a la renta por contratar a trabajadores jóvenes (León, 2006).

Análisis del Sector turístico en la economía de un País

Según (Sancho, 2004) el turismo es un conjunto de actividades entre las cuales podemos encontrar: establecimientos de transporte, alojamiento, alimentación, tiendas, lugares de ocio y una diversidad de proveedores de la industria hotelera (Vega, 2016). Los autores (Castillo, Herrera, & Zambrano, 2016) indican que esta actividad tiene ventajas comparativas relevantes que le permiten al Ecuador, pensar en un futuro promisorio para el sector Turismo y por ende aportar a gran escala a la economía del país. De igual forma (Sotomayor, 2016) señala que el turismo es primordial para la reactivación económica del Ecuador, debido a que provoca la generación de nuevas plazas de empleo, la atracción de inversión tanto local como extranjera, la mejora de infraestructuras hoteleras, puertos, vías, etc.

Cifras dadas por la (Organización Mundial del Turismo, 2016) revelan que a nivel mundial, uno de cada once empleos lo ofrece el sector turismo, además esta actividad genera el 10% del Producto Interno Bruto (PIB) y el 7% de las exportaciones mundiales, a pesar de que el mundo ha experimentado crisis económicas, este sector ha tenido un crecimiento sostenido en las últimas dos décadas. En Ecuador uno de cada veinte empleos lo genera el turismo y por cada 10 turistas extranjeros que ingresan al país se crea un empleo en la economía nacional (Mintur, 2015b).

Ingresos por actividades turísticas en Ecuador.

En Ecuador, desde 2005 los gobiernos de turno han generado políticas para impulsar el turismo como sector estratégico del desarrollo económico del país, debido a su potencial para incrementar el ingreso de divisas, disminuir el déficit fiscal y generar empleo (Navarro & Ordoñez, 2005).

La incidencia de incentivos tributarios por contratación de trabajadores de 18 a 26 años en el sector hotelero de Guayaquil

Ecuador experimentó un incremento en el arribo de turistas con tasas de crecimiento del 4,5% promedio anual, en los años 2012 y 2014 alcanzó tasas de crecimiento promedio de 11,50% y 14,10% respectivamente, no obstante para el año 2015, el decremento en llegadas fue del orden del 0,80% en el 2015 y del 8,5% en el 2016, las causas pudieron ser la situación económica de algunos países de América latina, ya que aproximadamente el 50% de visitantes a nuestro país provienen de estas regiones. (Mintur, 2017)

La actividad turística tiene gran importancia económica y social en el conjunto de la economía ecuatoriana (Ministerio de Comercio Exterior, 2016a). En el año 2016, el sector turismo aportó el 1,5 % del PIB a la economía nacional de forma directa y en forma total (directa e indirecta) con el 4,89%,. Según cifras del Inec en el año 2016, el empleo en actividades de hoteles y restaurantes fue 484.884 puestos de trabajo, el generado en todos los sectores económicos fue de 7.463.579 lo que significa que el turismo aportó 6,5% del empleo en el Ecuador (Inec, 2017c). En ese mismo año (Figura 2) llegó a ocupar el tercer puesto en la generación de ingresos después de exportaciones no tradicionales como banano y camarón (Ministerio de Comercio Exterior, 2016b).

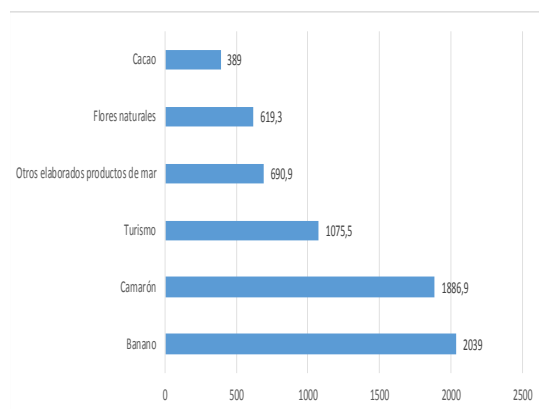


Figura 2: Aporte del sector turismo (en millones de dólares) vs exportaciones tradicionales. Año 2016
Fuente: Ministerio de Comercio Exterior

La constante promoción turística que ha tenido nuestro país en el extranjero, ha provocado que

la balanza turística sea superavitaria desde el año 2012 y se ha conservado con valores positivos hasta el año 2016 (Figura 3), sin embargo, se observa un decrecimiento del 8,4% en el 2016. En el año 2015, estudios señalaron que por cada USD 1,00 gastado en actividades de turismo por un ecuatoriano, ingresaron USD 1,53 provenientes de visitantes del extranjero en nuestro país (Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad, 2015).

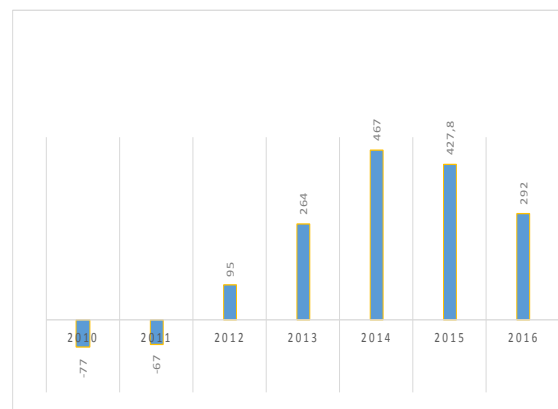


Figura 3: Balanza Turística (en millones de dólares), periodo 2010-2016
Fuente: Ministerio de Turismo

Generación de empleo turístico

La actividad turística en Ecuador ha creado, hasta septiembre de 2016 (Figura 4), aproximadamente 486.715 fuentes de trabajo directas e indirectas en las áreas de alojamiento y restaurantes.

La incidencia de incentivos tributarios por contratación de trabajadores de 18 a 26 años en el sector hotelero de Guayaquil

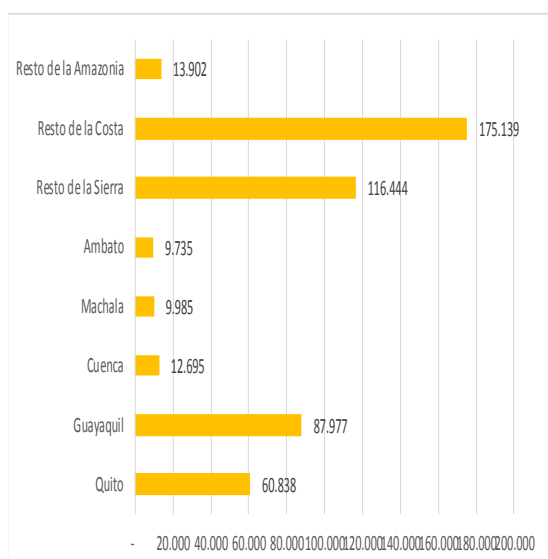


Figura 4: Empleos en hoteles y restaurantes a nivel nacional (septiembre 2016)

Fuente: Ministerio de turismo

Al tercer trimestre del año 2016, el 6,40% del empleo que se genera en todos los sectores económicos de la ciudad de Guayaquil, proviene del grupo hoteles y restaurantes (Tabla 5), teniendo un crecimiento promedio del 6% en el periodo 2014 al 2016 (Mintur, 2016d).

Tabla 5:

Empleo en hoteles y restaurantes en Guayaquil, cifras

Sector económico:	AÑOS		
	2014	2015	2016
Empleo en todas las actividades	1.055.468	1.131.741	1.120.005
Empleo en hoteles y restaurantes	68.207	84.469	87.977
% sector turismo	6,50%	7,50%	7,90%

Fuente: Ministerio de turismo

A nivel nacional, las cifras disponibles hasta el año 2015, (Tabla 6) señalan que 5.488 establecimientos de alojamiento estuvieron registrados en el MINTUR, y generaron 35.454 puestos de trabajo. Cerca del 37,20% del total de trabajadores lo agruparon las

provincias de Guayas y Pichincha (Mintur, 2016e).

Tabla 6:

Establecimientos turísticos registrados en el Ministerio de Turismo en el año 2015

Provincia	# de establecimientos	Total de empleados	%
Azuay	283	1.823	5,14%
Bolívar	53	199	0,56%
Cañar	61	243	0,69%
Carchi	53	306	0,86%
Cotopaxi	148	605	1,71%
Chimborazo	163	749	2,11%
El Oro	151	1.252	3,53%
Esmeraldas	394	2.018	5,69%
Guayas	431	5.881	16,59%
Imbabura	214	1.384	3,90%
Loja	204	1.103	3,11%
Los Ríos	122	544	1,53%
Manabí	649	3.393	9,57%
Morona			
Santiago	82	319	0,90%
Napo	178	825	2,33%
Pastaza	84	310	0,87%
Pichincha	850	7.307	20,61%
Tungurahua	357	1.605	4,53%
Zamora			
Chinchi	53	180	0,51%
Galápagos	202	1.031	2,91%
Sucumbios	153	920	2,59%
Orellana	114	781	2,20%
Santo Domingo de los Tsáchilas	136	773	2,18%
Santa Elena	353	1.903	5,37%
Total	5.488	35.454	

Fuente: Ministerio de turismo

ANÁLISIS DE RESULTADOS

De los 27 hoteles de lujo y primera categoría ubicados en la ciudad de Guayaquil, según la información proporcionada por el Mintur, El 74% es decir 20 hoteles, completaron la encuesta realizada para la recolección de datos. La información fue receptada a través de trece preguntas (Anexo 1) y fueron respondidas por Gerentes Financieros y/o los encargados de la planificación tributaria de su empresa.

El 90% de los ejecutivos encuestados, señalan que su empresa no se ha beneficiado de los incentivos tributarios señalados en el artículo 24 del COPCI, sin embargo, el 56% indican que estos incentivos son beneficiosos para el desarrollo del sector. El 94% considera que al no haber incentivos tributarios para las empresas que contraten personal joven, es una limitante a la distribución de los beneficios del desarrollo económico y por ende no se produce una adecuada generación de trabajo

digno y estable. De acuerdo a la información proporcionada, sólo 14 hoteles de los encuestados brindaron los datos del personal con el que contaba hasta el 29 de diciembre, fecha de vigencia del COPCI, de un total de 1.894 colaboradores, el 66% fueron del género masculino y 34% femenino. Desde la vigencia del COPCI, el 35% incrementó su personal del 11 al 30% de su nómina anterior a la vigencia del código. En la realización de la encuesta, el 65% de los encuestados tuvieron del 11 al 30% del total de la nómina conformada por gente joven. Así también, el 88% considera que de existir el incentivo tributario, este generaría un ahorro que proporcionaría más liquidez a la compañía y que esto sería un estímulo para contratar una mayor cantidad de personal joven y así aportar positivamente a la matriz productiva del país. El 88% de los encuestados señalan que a pesar de no existir actualmente un incentivo tributario, contratan personal joven en sus empresas. Finalmente, el 69% de los encuestados, señalaron que los incentivos planteados por el COPCI, han permitido que las empresas aporten al desarrollo económico y social del país.

CONCLUSIONES

Los incentivos tributarios que señala el artículo 24 del COPCI, son concebidos para estimular la inversión en el país y de esta manera incidan en múltiples variables macroeconómicas, entre ellas el empleo y de esta manera se pueda contribuir al crecimiento sostenido y al desarrollo económico y social del país.

Uno de los problemas estructurales que enfrenta el país es el desempleo de los jóvenes, en diciembre de 2016 el 40% de personas de 15 a 24 años de edad se encontraban desempleadas y sólo el 10% tenía un empleo adecuado, por lo que debe ser prioridad generar políticas económicas, que formen oportunidades de trabajo estables para este sector poblacional.

Desde el año 2012 hasta el 2016, el sector turístico ha tenido una balanza positiva,

generada por las constantes promociones por parte del Gobierno nacional, en el 2016 sus ingresos solo fueron superados por exportaciones tradicionales como el banano y camarón. Esto conlleva a observar que este sector es muy importante para crear nuevas inversiones y generar empleo en el mediano y largo plazo.

Los resultados de la encuesta permiten concluir que las empresas hoteleras en su mayoría se han beneficiado con los incentivos tributarios que otorga el artículo 24 del COPCI, y un pequeño porcentaje no lo ha hecho ya sea por desconocimiento del mismo o porque aquellos incentivos no les brindan un impacto financiero relevante. Los encuestados consideran que sería muy beneficioso que en su sector haya un incentivo tributario aplicado por la contratación de personas de 18 a 26 años de edad, debido a que este incentivo podría generar un ahorro tributario que a su vez resulte en mayor liquidez a la empresa y así producir un beneficio no solo al sector hotelero, sino que se pueda favorecer al cambio de la matriz productiva, debido a que este estímulo podría disminuir el desempleo de este grupo etario que se ha visto afectado en los últimos años por altas tasa de desempleo.

Bibliografía

- Acosta, X., Armijos, L., Galarza, S., & García, J. (2016). *Análisis de la aplicación de los incentivos tributarios para las pequeñas empresas del sector de alimentos del cantón Quito*. Revista Ciencia UNEMI. www.unemi.edu.ec
- Agostini, C., & Jorratt, M. (2013). *Política tributaria para mejorar la inversión y el crecimiento en América Latina*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe; Organización de las Naciones Unidas. Santiago de Chile: ECLAC. www.repositorio.cepal.org
- Alarcón, A. (2014). *Análisis del impacto de los incentivos tributarios para empresas nuevas acogidas al Código de la producción en*

- materia de impuesto a la renta, impuesto al valor agregado e impuesto a la salida de divisas.* Quito: Universidad Andina Simón Bolívar. www.repositorio.uasb.edu.ec
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador.* Montecristi, Manabí, Ecuador: Registro Oficial #449.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2010). *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones,* COPCI. Quito: Registro Oficial Suplemento 351.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2015). *Ley de Régimen Tributario Interno.* Quito.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2016). *Ley Orgánica para la promoción del trabajo infantil.* Ecuador: Registro Oficial Suplemento 720 del 28 de marzo de 2016.
- Asamblea General de Uruguay. (2013). *Ley 19133 Empleo juvenil.* Montevideo: Registro Nacional de Leyes y Decreto. www.legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp19131363.htm
- Banco Central del Ecuador. (2016). *Reporte trimestral del mercado laboral.* Diciembre 2016. www.bce.fin.ec
- Castillo, E., Herrera, G., & Zambrano, D. (2016). *Impacto económico del turismo en la economía del Ecuador.* Quito. www.abet.ufjf.emnuvens.com.br
- Cedeño, G. (2014). *Los incentivos establecidos en el sistema tributario y su incidencia en la economía Ecuatoriana durante el periodo 2008-2012.* Guayaquil: Universidad de Guayaquil. www.repositorio.ug.edu.ec
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2006a). *Empleo para los jóvenes.* CEPAL, CEDEP, GTZ. www.repositorio.cepal.org
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2006b). *Los jóvenes y el empleo en América Latina: desafíos y perspectivas ante el nuevo escenario laboral.* Bogotá: CEPAL, Mayol Ediciones. www.repositorio.cepal.org
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2015). *Hacia la inclusión social juvenil: Herramientas para el análisis y diseños de políticas.* Santiago de Chile. www.repositorio.minedu.gob.pe
- Congreso de la República de Colombia. (2010). *Ley 1429 de 2010.* Bogotá: Diario Oficial No. 47.937. www.supersociedades.gov.co
- Congreso de la República de Perú. (2014). *Ley que promueve el acceso de jóvenes al mercado laboral y a la protección social.* Lima. www.mintra.gob.pe
- Congreso Nacional de Paraguay. (2013). *Ley 4951/13 de Inserción al empleo juvenil.* Asunción. www.mtess.gov.py/application/files/9114/8966/9699/ley-4951-13-de-insercion-al-primero-empleo.pdf
- Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos de Paraguay (2017) *Encuesta continua de desempleo marzo 2017.* www.dgeec.gov.py/news/ENCUESTA-CONTINUA-DE-DESEMPLEO.
- Instituto Nacional de Estadística. (2017). *Actividad, empleo y desempleo.* Uruguay. www.ine.gub.uy
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2016a). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo ENEMDU.* www.ecuadorencifras.gob.ec
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2016b). *Encuesta nacional de empleo y desempleo urbano, ENEMDU diciembre 2016.* www.ecuadorencifras.gob.ec
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2017a). *Ecuador en cifras a marzo de 2017.* www.ecuadorencifras.gob.ec
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2017b). *Encuesta nacional de empleo, desempleo y subempleo. Indicadores laborales enero 2017.* www.ecuadorencifras.gob.ec

- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2017c). *Encuesta nacional de empleo, desempleo y subempleo. Indicadores laborales marzo 2017*.
www.ecuadorencifras.gob.ec
- International Monetary Fund. (Junio de 2015). *Se necesita ayuda, la desocupación de un joven afecta también a su familia, su comunidad y su país*. www.imf.org
- Jiménez, J. P., & Podésta, A. (2009). *Inversión, Incentivos Fiscales y gastos tributarios en América Latina. Comisión Económica para América latina y el Caribe*, Santiago de Chile. www.cepal.org
- Jorratt, M. (2010). *Análisis del gasto tributario y propuestas de incentivos fiscales a la inversión y al empleo en Ecuador*. Quito. www.repositorio.flacsoandes.edu.ec
- León, F. (2012). *Los incentivos tributarios, la inversión y el crecimiento económico en el Ecuador*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil. Facultad de Ciencias Económicas. www.repositorio.ug.edu.ec
- León, M. (2006). *Jóvenes y mercado de trabajo en el Ecuador*. FLACSO: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Santiago de Chile. www.repositorio.cepal.org
- Martínez, J., & Pérez, M. (2002). *Incentivos fiscales para la creación de empleo*. Granada: Universidad de Granada. www.uhu.es
- Ministerio de Comercio Exterior. (2016a). *Situación del sector turístico en Ecuador 2016*. www.proecuador.gob.ec
- Ministerio de Comercio Exterior. (21 de Noviembre de 2016b). *Situación del sector turismo en el Ecuador: Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones PROECUADOR*. www.proecuador.gob.ec
- Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad. (2015). *Balanza Comercial de Turismo*. www.inversion.produccion.gob.ec
- Ministerio de Trabajo de Colombia. (2011). www.mintrabajo.gov.co
- Ministerio de Trabajo de Ecuador (2017). *Juntos por el empleo juvenil*. www.trabajo.gob.ec
- Ministerio de Turismo. (2015). *Resultados del 2015, año de la calidad turística en Ecuador*. www.turismo.gob.ec
- Ministerio de Turismo. (2016a). *Empleo Turístico. Empleo en hoteles y restaurantes de acuerdo a la ENEMDU, trimestral (2010-2016)*: www.turismo.gob.ec
- Ministerio de Turismo. (2016b). *Reglamento general de actividades turísticas*. (R. o. 726, Editor) www.turismo.gob.ec
- Ministerio de Turismo. (2016c). *Tarifa y ocupación*. www.servicios.turismo.gob.ec
- Ministerio de Turismo. (2016d). *Turismo en cifras*. www.servicios.turismo.gob.ec
- Ministerio de Turismo. (2017). *Servicios Turísticos. Boletín mensual, Marzo 2017*. www.servicios.turismo.gob.ec
- Navarro, F., & Ordoñez, M. (2005). *Políticas de empleo en la planificación turística local de Ecuador. Herramientas para su formulación*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Santiago de Chile. www.repositorio.cepal.org
- Organización Internacional del Trabajo. (2015a) *¿Qué sabemos sobre los programas y políticas de primer empleo en América Latina?* www.ilo.org
- Organización Internacional del Trabajo. (2015b). *Empleo juvenil en América Latina y el Caribe*. www.ilo.org
- Organización Internacional del Trabajo. (2015c). *Política de empleo y producción de empleo, servicios de empleo*. www.ilo.org
- Organización Mundial del Turismo. (2016). *Panorama OMT del turismo internacional*. www.e-unwto.org
- Paulos, J. (1975). *Comentarios a las recomendaciones de las VII Jornadas Latinoamericanas de Derecho Tributario sobre el tema: Los incentivos tributarios al*

- desarrollo económico*. Revista tributaria No.9.
- Pontón, C. (2011). *El efecto incentivo tributario*. www.ekosnegocios.com
- Robalino. (2016). *Situación laboral en Ecuador y el mundo: Oportunidades y tendencias*. Revista EKOS .www.ekosnegocios.com
- Roca, J. (2010). *Evaluación de la efectividad y eficiencia de los beneficios tributarios*. Washington: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Servicio de Rentas Internas. (2016). *Beneficios e Incentivos tributarios*. www.sri.gob.ec
- Sotomayor, N. (2016). *Correlación de variables económicas y el sector financiero*. Boletín economía & pymes, III Volumen. www.uees.me
- Toledo, O. (2016). *El desarrollo y el empleo requieren de incentivos como el tributario*. (M. Avalos, Entrevistador) www.elperuano.com.pe
- Vega, M. (2016). *Análisis del impacto socioeconómico del turismo y las políticas y estrategias gubernamentales en el marco del desarrollo del sector turístico Ecuatoriano, periodo 2007-2013*. Quito: Pontificia Universidad católica del Ecuador. www.repositorio.puce.edu.ec
- Vera, H., & Carpio, G. (2012). Vera, H., & Carpio, G. d. (2012). *Análisis del Impacto de los Incentivos Tributarios establecidos en el Código de la Producción para el año 2011, en el sector de la Pequeña Industria del Azuay*. Cuenca: Universidad Politécnica Salesiana. www.dspace.ups.edu.ec
- World Economic Forum. (17 de Junio de 2016). *El desempleo juvenil es un gran problema para América Latina*. www.weforum.org

La incidencia de incentivos tributarios por contratación de trabajadores de 18 a 26 años en el sector hotelero de Guayaquil

ANEXO # 1

Modelo de Encuesta.

Universidad Espíritu Santo
Facultad de Postgrado

ENCUESTA: APLICACIÓN DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS EN LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES DE 18 A 26 AÑOS EN EL SECTOR HOTELERO DE LUJO Y PRIMERA CATEGORÍA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.

Nota: Esta encuesta se la realiza con fines académicos. Todas las respuestas serán consideradas confidenciales y no se presentarán individualizadas, sino de manera agregada para proteger la fuente.

Por favor lea detenidamente las preguntas y conteste con claridad y objetividad.

Coloque una **X** a la respuesta seleccionada.

Objetivo: Demostrar que los incentivos tributarios por contratación laboral incrementan las fuentes de empleo de los jóvenes en el sector hotelero de lujo de la ciudad de Guayaquil.

1.- ¿Su empresa se ha beneficiado de los incentivos tributarios contemplados en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión (COPCI)?

SI	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

2.- ¿Considera que los incentivos tributarios contemplados en el COPCI son ventajosos para el desarrollo de su sector y/o empresa?

SI	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

Por qué _____

3.- ¿Cree usted que al no existir actualmente incentivos tributarios para las empresas que contraten personas jóvenes, limita la distribución equitativa de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y la generación de trabajo digno y estable?

SI	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

4.- ¿Cree usted que al aplicar el incentivo de contratación de personal joven de 18 a 26 años de edad, le podría generar a su empresa gastos significativos en capacitación y adaptación del nuevo personal?

SI	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

5.- ¿Con cuántos empleados aproximadamente contaba su empresa, antes de la implementación de los incentivos tributarios, estipulados en el artículo 24 del COPCI, cuya vigencia comprende desde el 29 de diciembre de 2010 y su aplicación a partir del ejercicio fiscal 2011? Podría desglosar por sexo o género.

Sexo-género	Cantidad
Masculino	
Femenino	
Total	

La incidencia de incentivos tributarios por contratación de trabajadores de 18 a 26 años en el sector hotelero de Guayaquil

6.- ¿Cuántos empleados aproximadamente han sido contratados después de la vigencia de los incentivos tributarios, contemplados en el artículo 24 del COPCI?

0 al 10% de su nómina anterior	
11 al 30% de su nómina anterior	
31 al 50% de su nómina anterior	
más del 51% de su nómina anterior	

7.- ¿En la nómina actual, cuántos de los nuevos empleados contratados desde el ejercicio fiscal 2011, están en el rango de 18 a 26 años de edad?

0 al 10% del total de su nómina	
11 al 30% del total de su nómina	
31 al 50% del total de su nómina	
más del 51% del total de su nómina	

8.- ¿Considera que su sector se encuentra preparado para contratar personal joven y pagarle un salario digno?

SI		NO	
----	--	----	--

9.- ¿Considera usted que al haber un incentivo que permita deducciones al impuesto a la renta, generado por contratar personal joven, esta le generaría mayor liquidez a su empresa?

SI		NO	
----	--	----	--

10.- ¿El ahorro que podría darse de haber incentivos tributarios por la contratación de personal joven, impulsaría a que las empresas de su sector contrate nuevos empleados?

SI		NO	
----	--	----	--

11.- ¿Cree usted que contratar personal joven en su empresa es un aporte a la matriz productiva del país?

SI		NO	
----	--	----	--

12.- ¿Actualmente contrata personal de 18 a 26 años, a pesar de que no existe un incentivo tributario del cual beneficiarse en la deducción del impuesto a la renta de su empresa?

SI		NO	
----	--	----	--

13.- Considera que el estado ha fomentado el desarrollo económico social del país, a través de los incentivos tributarios contemplados en el COPCI?

SI		NO	
----	--	----	--

Gracias por su valioso tiempo.

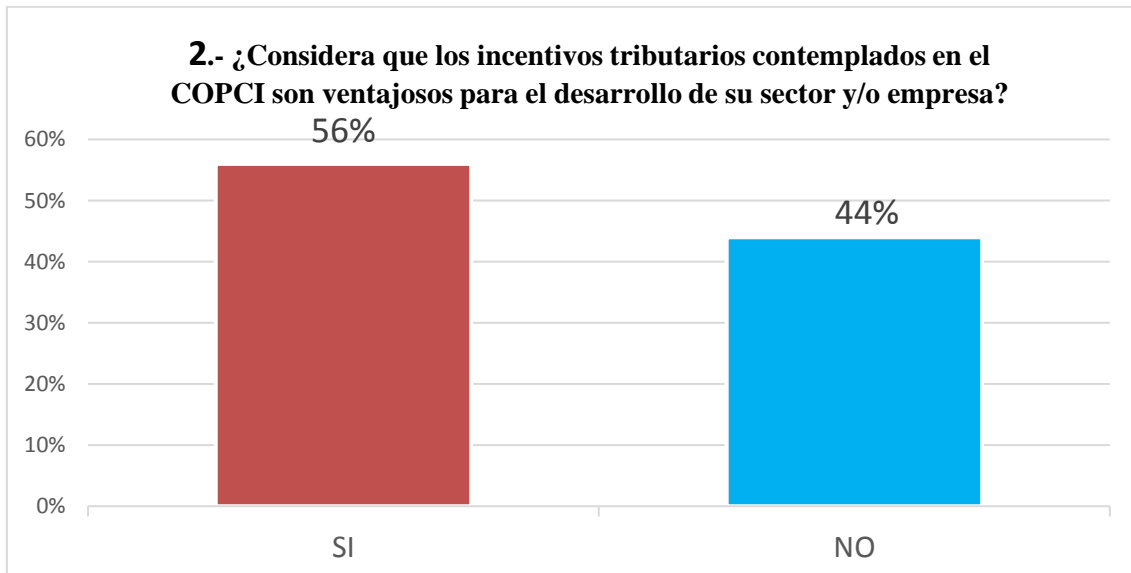
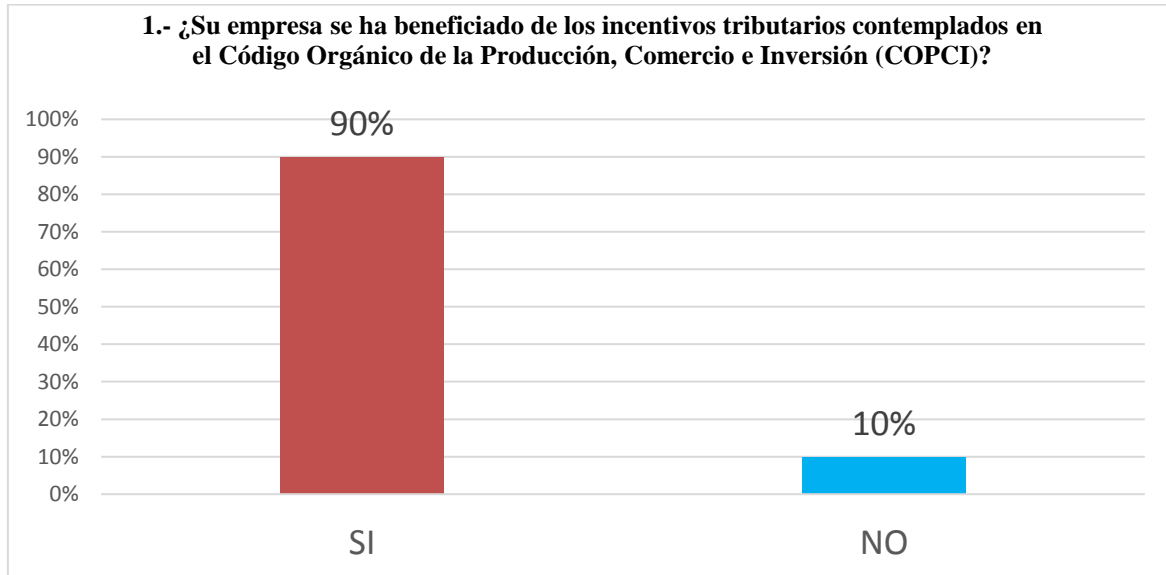
Nombre de la empresa:

Nombre de la persona encuestada:

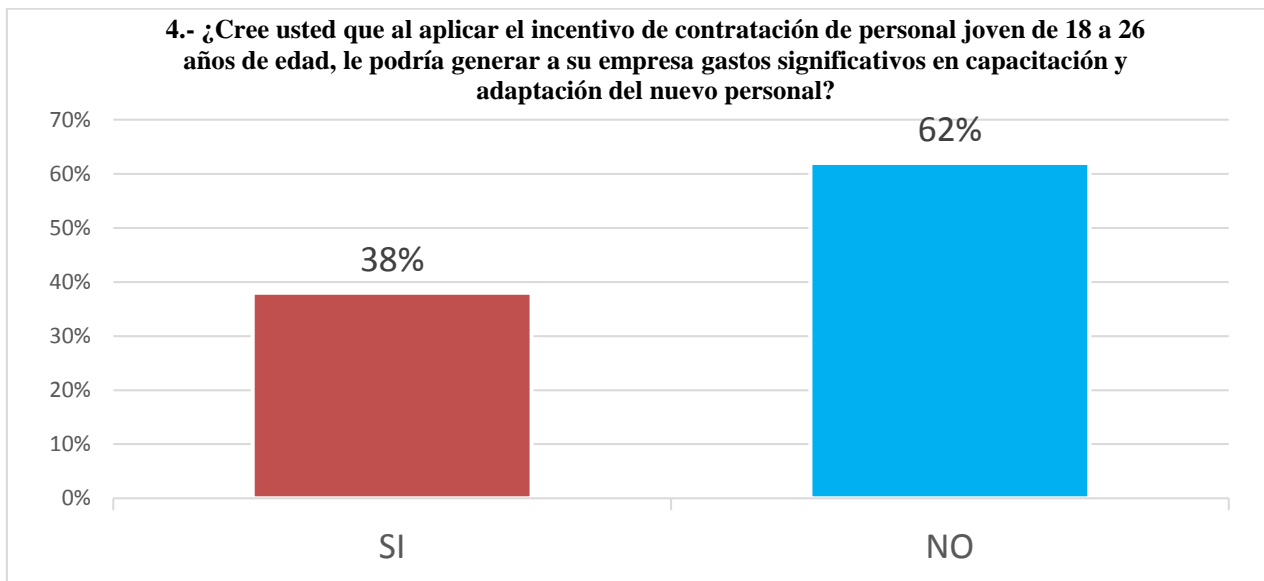
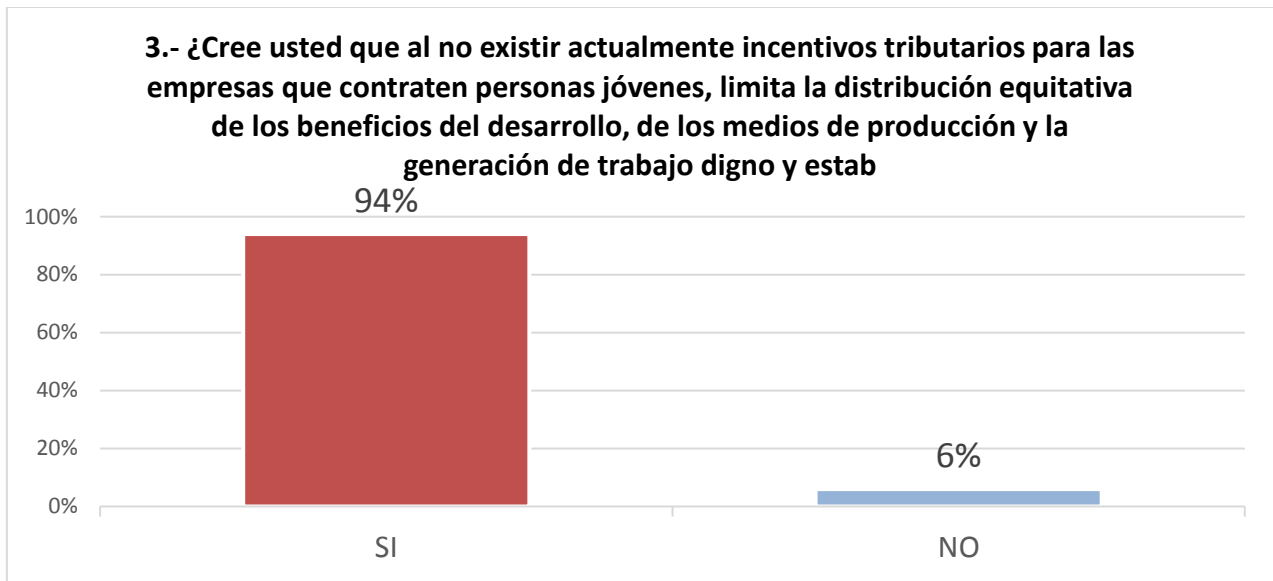
ANEXO # 2

Resultados de la Encuesta

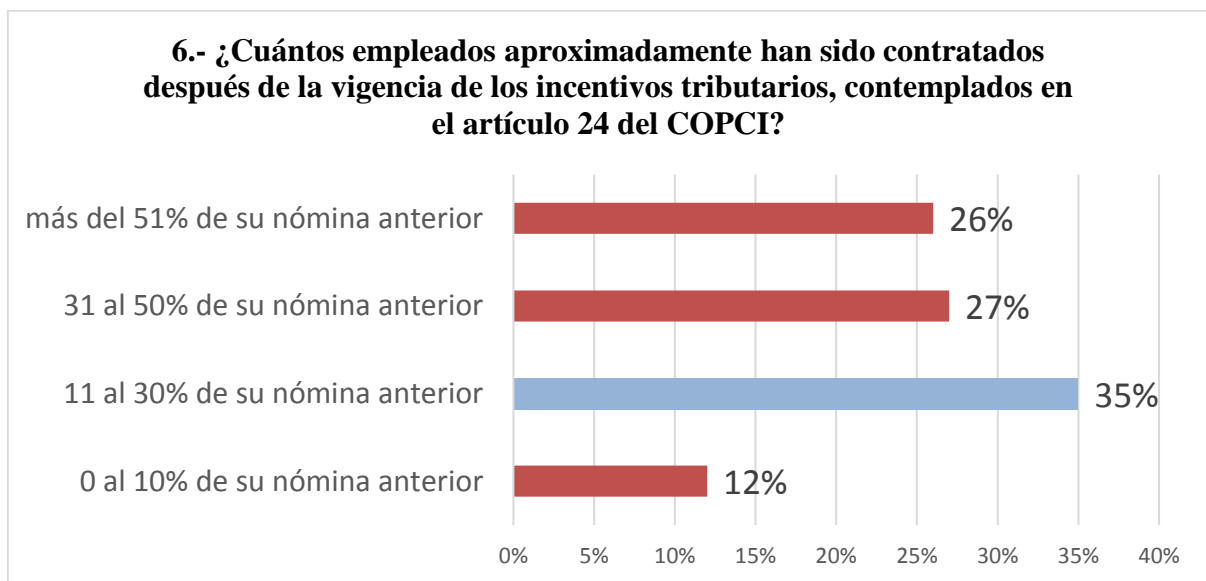
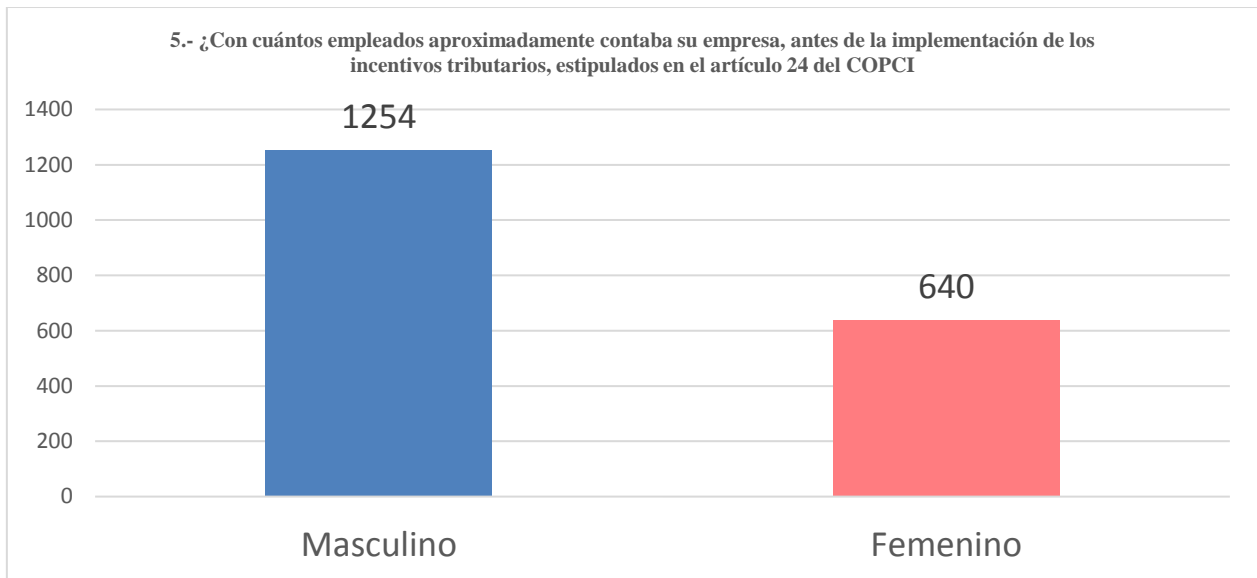
Total de hoteles encuestados: 20 (veinte)



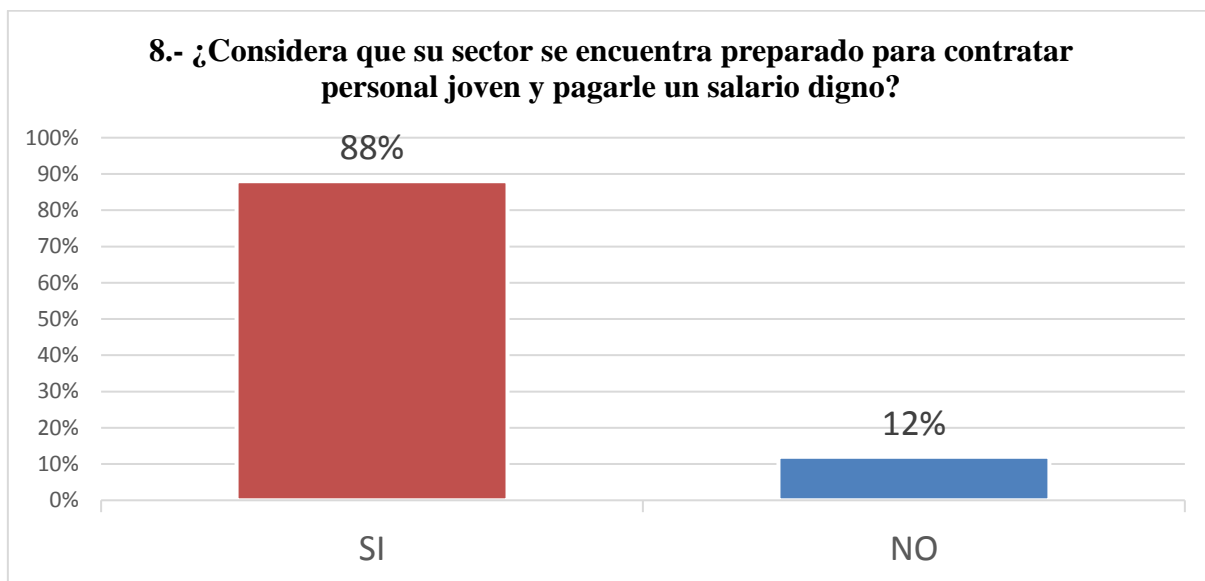
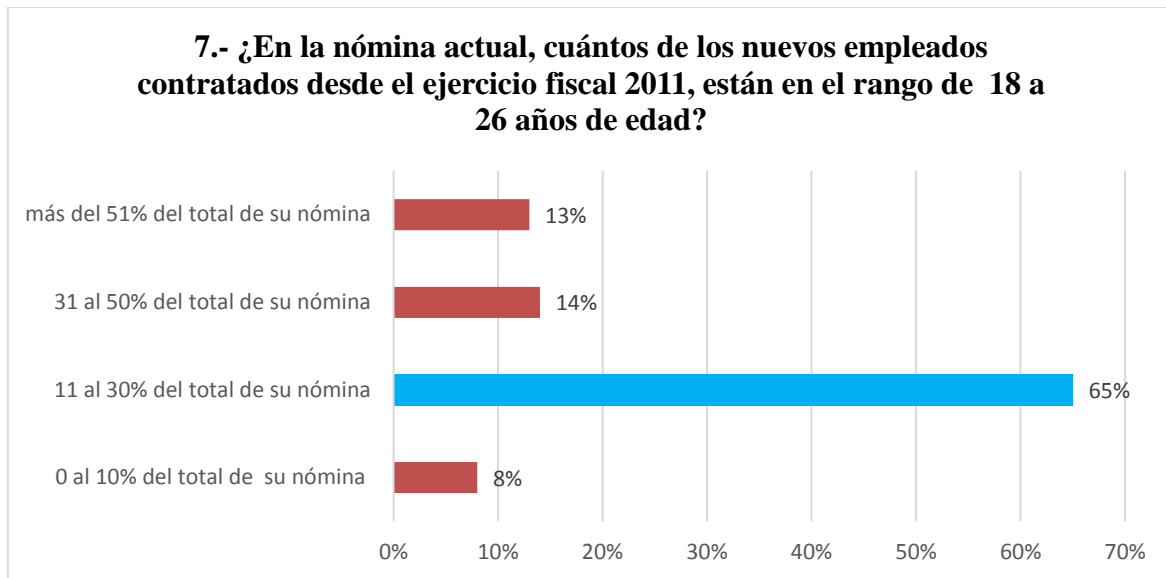
La incidencia de incentivos tributarios por contratación de trabajadores de 18 a 26 años en el sector hotelero de Guayaquil



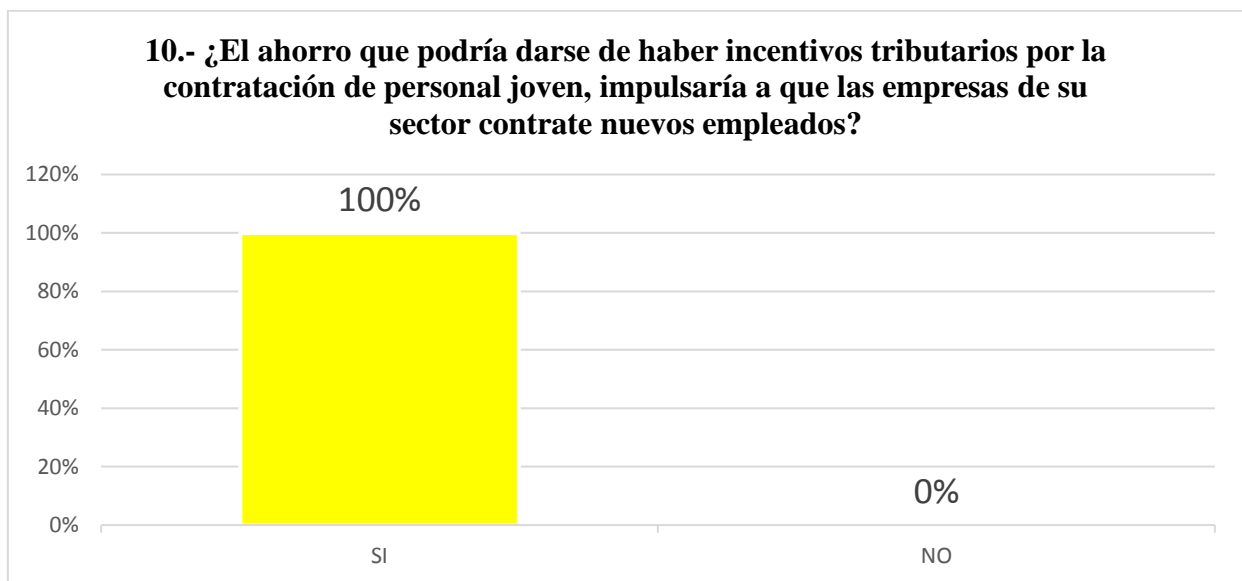
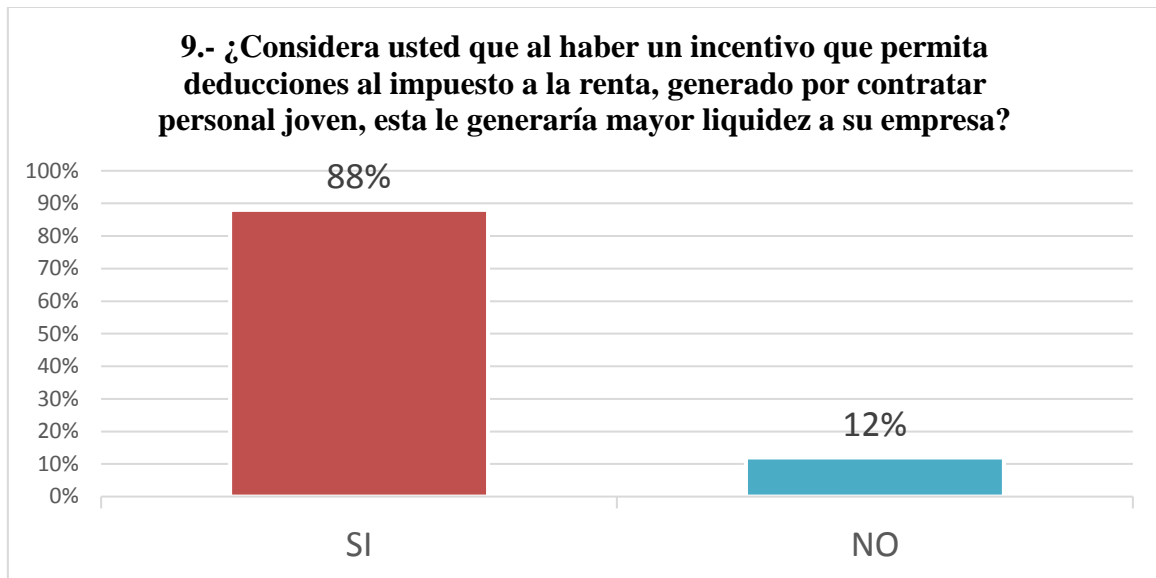
La incidencia de incentivos tributarios por contratación de trabajadores de 18 a 26 años en el sector hotelero de Guayaquil



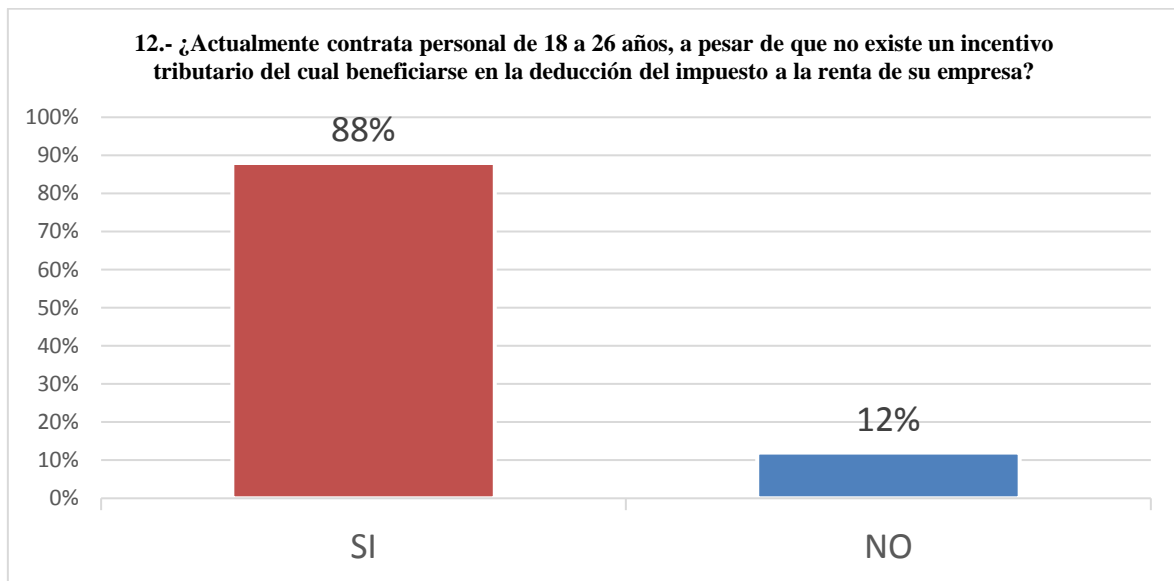
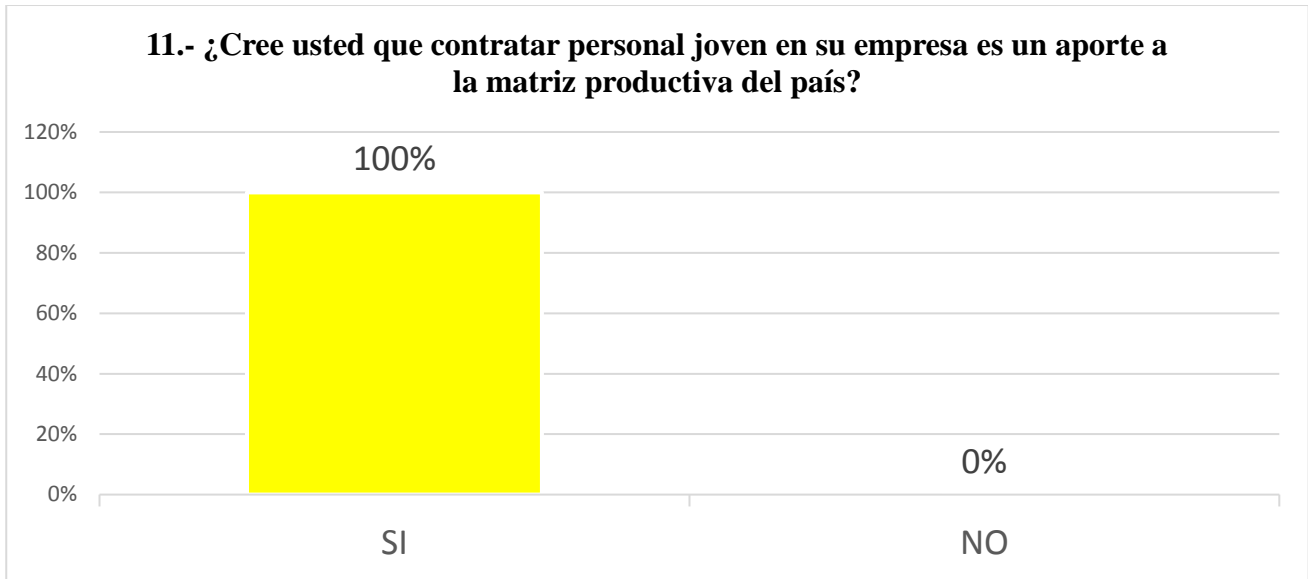
La incidencia de incentivos tributarios por contratación de trabajadores de 18 a 26 años en el sector hotelero de Guayaquil



La incidencia de incentivos tributarios por contratación de trabajadores de 18 a 26 años en el sector hotelero de Guayaquil



La incidencia de incentivos tributarios por contratación de trabajadores de 18 a 26 años en el sector hotelero de Guayaquil



La incidencia de incentivos tributarios por contratación de trabajadores de 18 a 26 años en el sector hotelero de Guayaquil

